El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria/Antonia Santiago Fernández del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:34:24 del día 21 de Octubre de 2026. Antonia Santiago Fernández y por Alcalde/José Alberto Armijo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:23:50 del día 22 de Octubre de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación para validar la integridad de la información electrónica de este documento firmado en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/VerificarDocumentos.do?pes_cod=1&nif_d=1&form=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

D.ª ANTONIA SANTIAGO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 8 de octubre de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales**: D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, María del Carmen López Fernández y D.ª Antonia Martín Triviño y como Secretaria General D.ª Antonia Santiago Fernández; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	**APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 24 DE SEPTIEMBRE Y 2 DE OCTUBRE DE 2026 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026.-** **ACUERDOS:** - Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día **24 de septiembre de 2026**, los miembros de la Junta de Gobierno Local, **mediante votación ordinaria y por unanimidad de los Sres/as Concejales asistentes, con derecho a voto (5), ACUERDA:** **Aprobar el borrador del Acta anteriormente indicado.** - Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día **28 de septiembre de 2026**, los miembros de la Junta de Gobierno Local, **mediante votación ordinaria con cuatro (4) votos a favor, y la abstención del Concejal D. José Alberto Tomé Rivas, por no haber asistido a dicha sesión, ACUERDA:** **Aprobar el borrador del Acta anteriormente indicado.**	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:34:24 del día 21 de Octubre de 2026, Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Armijo Hasta) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:23:50 del día 22 de Octubre de 2026, José Alberto Armijo Hasta. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de este documento e imprimir una copia en la dirección web: https://sede.dipumalaga.es/portalVerificaDocumentos.do?pes_cod=18&nif_d=1&idioma=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	- Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día **2 de octubre de 2026**, los miembros de la Junta de Gobierno Local, **mediante votación ordinaria y por unanimidad de los Sres/as Concejales asistentes, con derecho a voto (5), ACUERDA:** **Aprobar el borrador del Acta anteriormente indicado.**	
2º.-	**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN/A FUNCIONARIO/A INTERINO/A COMO DOCENTE DE DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN CON CÓDIGO 0090.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO**.- Nombrar funcionario interino, como Docente de: - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL SSCB0209 - DOCENTE DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES SSCB0110 adscrito al 50% al Programa Nerja inclusiva: monitores ambientales, de ocio y cultura 2025/29/46/PED1/0090 a: - José Miguel Ríos Barrionuevo, [redacted] Suplentes: 1º María del Rocío, Delgada Delgado [redacted] 2º Desiré Centurión Sánchez [redacted] **SEGUNDO**.- Establecer que, si la persona propuesta no pudiera formalizar por cualquier motivo el mencionado nombramiento, o renunciara al mismo, o causara baja por IT y/o maternidad/paternidad se procederá	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:34:24 del día 21 de Octubre de 2026, Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:23:50 del día 22 de Octubre de 2026, José Alberto Armijo Rivas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de todos los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portalVerificaDocumentos.do?pes_cod=1&mf_d=1&form=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	automáticamente a nombrar a la persona suplente que corresponda por el orden de prelación mencionado en los apartados anteriores, para el buen desarrollo del programa. **TERCERO**.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación. **Aprobado por unanimidad (5)**.	
3º.-	**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN/A FUNCIONARIO/A INTERINO/A COMO DOCENTE DE DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN CON CÓDIGO 0091.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO**.- Nombrar funcionario interino, como Docente de: - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL SSCB0209 - DOCENTE DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES SSCB0110 adscrito al 50% al Programa Monitoras ambientales, de ocio y cultura 2025/29/46/PED1/0091 a: - José Miguel Ríos Barrionuevo [redacted] Suplentes: 1º María del Rocío, Delgada Delgado, [redacted] 2º Desiré Centurión Sánchez, [redacted] **SEGUNDO**.- Establecer que, si la persona propuesta no pudiera formalizar por cualquier motivo el mencionado nombramiento, o renunciara al mismo,	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaría/Antonio Santiago Fernández y por Alcalde/José Alberto Armijo Rosas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:23:50 del día 22 de Octubre de 2026. José Alberto Armijo Rosas. El documento está FIRMADO. Verifique el código de verificación para comprobar la validez de la firma electrónica de todos los documentos firmados en la dirección web: https://sede.electronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=18&nif_d=18&nrm=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	o causara baja por IT y/o maternidad/paternidad se procederá automáticamente a nombrar a la persona suplente que corresponda por el orden de prelación mencionado en los apartados anteriores, para el buen desarrollo del programa. **TERCERO**.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación. **Aprobado por unanimidad (5).**	
4º.-	**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 172/2026: PROYECTO BÁSICO REFORMADO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON SÓTANO Y PISCINA EN LA CALLE OSLO, PARCELA 6-C.10 SECTOR SUBLEO-04 (SUP-4).-** **ACUERDOS:** **OTORGAR** la **LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 172/2026, Proyecto 172/2026** a favor de Dª MARÍA ZAMBRANO TRIGUEROS (D.N.I. nº [redacted]) y D. GUSTAVO ARMIJO RODRÍGUEZ (D.N.I. nº [redacted]) para Proyecto Básico Reformado y de Ejecución de Vivienda unifamiliar aislada con sótano y piscina en la calle Oslo n.º 112 - Parcela 6-C.10 Sector SUBLEO-04 (SUP-4) (Ref. Catastral [redacted]) de Nerja. **Aprobado por unanimidad (5).**	**Aprobado**
5º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE VIVIENDA PARA APROBAR EL PROYECTO BÁSICO DE EDIFICIO PLURIFAMILIAR PARA 7 VIVIENDAS, 7 APARCAMIENTOS Y 7 TRASTEROS EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA, EN CALLE GRECO, N.º 5 DE NERJA.-**	**Aprobado**

DOCUMENTO
.Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 08-10-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: [redacted]
Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2026 a las 11:25:33
Página 5 de 12
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/10/2026 12:14
2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/10/2026 11:23
ESTADO
FIRMADO
22/10/2026 11:23

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:34:24 del día 21 de Octubre de 2026, Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Armijo Hazas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:23:50 del día 22 de Octubre de 2026, José Alberto Armijo Hazas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de todos los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portalVerificaDocumentos.do?pes_cod=18&nif_d=18&num=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	ACUERDOS: **1.**- Aprobar el Proyecto Básico de edificio plurifamiliar para 7 viviendas, 7 aparcamientos y 7 trasteros en Calle Greco n.º 5 de Nerja. **2.**- Dar cuenta de este acuerdo al Pleno de la Corporación. **Aprobado por unanimidad (5).**	
6º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA CERTIFICACIÓN N.º 8 Y FINAL DEL CONTRATO DE OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE CALLE TORRE VIEJA DE MACACA, SUELO CONSOLIDADO.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN FINAL (número 8)** del contrato de obras relativas al Proyecto de urbanización de Calle Torre Vieja de Macaca, Suelo Consolidado el P.G.O.U. de Nerja (Expediente 2025/1/S245), **por importe de 25.857,36 euros, IVA incluido**. **SEGUNDO.**- Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación resultante de la aprobación de la Certificación Final (número 8), a favor de la empresa contratista Mayfra Obras y Servicios, S.L., con NIF B04264982, por importe de 25.857,36 euros. **TERCERO.**- Notificar el presente acuerdo la empresa contratista Mayfra Obras y Servicios, S.L., y al director facultativo de las obras, D. J. Vicente Fossi Armijo, de la empresa Civiliza Ingeniería S.L.P. **CUARTO**.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Infraestructuras municipal y a la Intervención municipal.	**Aprobado**

DOCUMENTO
.Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 08-10-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: [redacted]
Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2026 a las 11:25:33
Página 6 de 12
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/10/2026 12:14
2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/10/2026 11:23
ESTADO
FIRMADO
22/10/2026 11:23

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:34:24 del día 21 de Octubre de 2026, Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:23:50 del día 22 de Octubre de 2026, José Alberto Armijo Rivas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de todos los documentos firmados en la dirección web: https://sede.electronica.nerja.es/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=1&mf_d=1&idioma=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	Aprobado por unanimidad (5).	
7º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES AISLADAS AA-14 Y AA-35 DEL PGOU DE NERJA.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO**. Aprobar el expediente para la contratación de las **Obras relativas al Proyecto de obras de urbanización de las actuaciones aisladas AA-14 y AA-35 del P.G.O.U. de Nerja** (expediente 2026/6/S245), con un presupuesto base de licitación de 207.543,42 euros, IVA incluido, un valor estimado de 171.523,49 euros y con un plazo máximo de ejecución de 3 meses, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. **SEGUNDO**. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento de adjudicación y el contrato. **TERCERO**. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente, señalada en el cuerpo de la propuesta. **CUARTO**. Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de **20 días naturales** a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:34:24 del día 21 de Octubre de 2026, Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:23:50 del día 22 de Octubre de 2026. José Alberto Armijo Rivas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de todos los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/VerificarDocumentos.do?pes_cod=1&nif_d=1&fkey=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	QUINTO. Dar traslado de este acuerdo a la Intervención municipal y al Servicio municipal de Infraestructura. **Aprobado por unanimidad (5).**	
8º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA APROBAR LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE REFORMA DEL PASEO MARÍTIMO DE LA TORRECILLA, PARA ALBERGAR ASEOS PÚBLICOS Y SERVICIOS DE PLAYAS.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO.-** Acordar la **devolución a Transportes Antelo, S.L., con NIF B29161643, de la garantía definitiva** del contrato de obras correspondiente al Proyecto de reforma del Paseo Marítimo de la Torrecilla, en el T.M. de Nerja, para albergar aseos públicos y servicios de playas, por importe de **7.797,70 euros**, constituida en efectivo (número de operación 320220003877) y la del contrato de obras correspondientes al Modificado número 1 de dicho proyecto, por importe de **1.293,08 euros** (número de operación 320230007015). **SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación del contrato de obras de ejecución del " Proyecto Modificado número 1 del Proyecto de reforma del Paseo Marítimo de la Torrecilla, en el T.M. de Nerja, para albergar aseos públicos y servicios de playas(expediente 2022/4/S245) con un saldo de cero euros, no quedando obligaciones pendientes de abonar. **TERCERO.** - Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista Transportes Antelo, S.L. y al director facultativo de las mismas y responsable	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:34:24 del día 21 de Octubre de 2026, Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Armijo Rosa) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:23:50 del día 22 de Octubre de 2026, José Alberto Armijo Rosa. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de todos los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipumalaga.es/portalVerificaDocumentos.do?pes_cod=18&nif_d=18&num=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	del contrato, D. Francisco Criado Rodríguez. **CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Arquitecta municipal, y a las áreas de Intervención y Tesorería municipales. **Aprobado por unanimidad (5).**	
9º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR EL EXPEDIENTE, LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EN PÚBLICA CONCURRENCIA, PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PISO BALCÓN DE EUROPA.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO.** Aprobar el expediente y la convocatoria de licitación, en pública concurrencia, para la enajenación del inmueble municipal siguiente	**Aprobado**

INMUEBLE	TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN
PS BALCÓN EUROPA 5 Es:1 Pl:01 Pt:-D 29780 – NERJA (MÁLAGA)	526.151,86 €
TOTAL	**526.151,86 €**

El importe establecido como tipo mínimo de licitación no incluye los impuestos que legalmente puedan corresponder, utilizándose el procedimiento abierto, la tramitación ordinaria y empleándose como único criterio de adjudicación el del mayor precio ofertado.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que

DOCUMENTO
.Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 08-10-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: [redacted]
Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2026 a las 11:25:33
Página 9 de 12
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/10/2026 12:14
2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/10/2026 11:23
ESTADO
FIRMADO
22/10/2026 11:23

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:34:24 del día 21 de Octubre de 2026, Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:23:50 del día 22 de Octubre de 2026, José Alberto Armijo Rivas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de todos los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipumalaga.es/portalVerifyDocuments.do?pes_cod=18&nif_d=18&num=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	regirá el procedimiento de licitación pública y el contrato. **TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación de la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, junto con toda la documentación integrante del expediente que resulte necesaria para que los interesados puedan realizar sus propuestas, a fin de que los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes, durante el plazo de **15 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, finalizando el plazo en el día y la hora fijada en dicho anuncio de licitación. **CUARTO.** Remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, los documentos referidos en el artículo 12.2 de dicho reglamento, que corresponden a la resolución de inicio del expediente, la memoria explicativa y su anexo, el informe preceptivo de la Secretaría y de la Intervención, el informe sobre la valoración pericial de los bienes a enajenar, así como el presente acuerdo de aprobación del expediente. **QUINTO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales. **Aprobado por unanimidad (5).**	
10º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y RECURSOS EUROPEOS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE**	**Aprobado**

DOCUMENTO
.Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 08-10-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: [redacted]
Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2026 a las 11:25:33
Página 10 de 12
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/10/2026 12:14
2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/10/2026 11:23
ESTADO
FIRMADO
22/10/2026 11:23

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN LA ZONA CENTRO DE NERJA, COFINANCIADO EN UN 85% POR EL FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2021-2027 Y EL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO (PAI) DE NERJA.-

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del **s uministro e instalación de contenedores soterrados para la recogida selectiva de Residuos de la zona centro de Nerja, cofinanciado en un 85% por el FEDER, en el marco del programa plurirregional de España 2021-2027 y el Plan de Actuación Integrado (PAI) de Nerja**(expediente 2026/12/S252) con un presupuesto base de licitación de 312.785,00 euros, IVA incluido, un valor estimado de 258.500,00 euros, con un plazo máximo de ejecución de 90 días naturales, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria y una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación.

TERCERO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente, señalada en el cuerpo de la propuesta.

CUARTO. Publicar la convocatoria en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de **30 días naturales contados** desde la fecha de envío del anuncio

Este documento electrónico ha sido firmado por Secretaria (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:34:24 del día 21 de Octubre de 2026, Antonia Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Armijo Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:23:50 del día 22 de Octubre de 2026, José Alberto Armijo Rivas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de todos los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipumalaga.es/portalVerificaDocumentos.do?pes_cod=18&nif_d=18&num=1

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaría/Antonio Santiago Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:34:24 del día 21 de Octubre de 2026, Antonio Santiago Fernández y por Alcalde/José Alberto Armijo Hasta de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:23:50 del día 22 de Octubre de 2026, José Alberto Armijo Hasta. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de todos los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=18&nif_d=18&pkms=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. **QUINTO**. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al Servicio municipal de Infraestructuras. **Aprobado por unanimidad (5).**	
11º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE NERJA.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO**.- Aprobar el expediente de contratación de **Suministro de equipos informáticos para el Ayuntamiento de Nerja** (exp. 2026/5/S252),con un presupuesto base de licitación de 27.992,93 € euros, IVA incluido, un valor estimado que asciende a 23.134,65 euros, con un plazo máximo de entrega fijado en 90 días, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. **SEGUNDO**.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de adjudicación y el contrato. **TERCERO**.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente de presupuesto vigente.	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria/Antonia Santiago Fernández y por Alcalde/José Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:23:50 del día 22 de Octubre de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Validez del código de verificación para comprobar la validez de la firma electrónica de este documento en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portalVerificaDocumentos.do?pes_cod=1&nif_d=1&form=1

Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a dicha publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. **QUINTO**.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al Servicio municipal de Informática. **Aprobado por unanimidad (5).**	
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	**No se presentan**
ASUNTOS DE URGENCIA.-	**No se presentan**
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	**No se formulan**

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nerja a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE
D. José Alberto Armijo Navas

LA SECRETARIA GENERAL
D.ª Antonia Santiago Fernández